

RESOLUCION No 000060

05 FEB 2015

"Por medio del cual se autoriza a la Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado recaudar el dinero por concepto de publicaciones del Sello Editorial IUE"

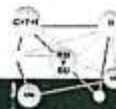
EL RECTOR

De la Institución Universitaria de Envigado; en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el decreto 11 de 1996 y en especial las otorgadas por el Consejo Directivo de la Institución, mediante el Acuerdo 104 de 2001

CONSIDERANDO

1. Que son objetivos de la Institución Universitaria de Envigado el fomentar la producción y apropiación de las distintas formas del saber, evaluando, asimilando y adoptando críticamente los resultados y el promover el desarrollo de la comunidad académica regional y fomentar su articulación nacional e internacional.
2. Que es un requerimiento para la Alta acreditación posicionar la producción científica de la Institución y esta es efectiva siempre y cuando se abran posibilidades de circulación.
3. Que en consecuencia con el registro de sello editorial de la Institución Universitaria de Envigado, otorgado por la Cámara Colombiana del Libro con radicado No. 57377 de julio 28 de 2009, se cuenta con la propiedad patrimonial para hacer distribución y comercialización de las publicaciones IUE.
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 118 del 2009, se crea el Comité Editorial y de Publicaciones de la Institución Universitaria de Envigado y una Política Editorial aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 002 de marzo 1 de 2012, que establecen los principios de legalidad y legitimidad del proceso de producción y distribución de las publicaciones IUE.

En mérito de lo expuesto,



Universidad Ciudad,
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Tesorería de la IUE recaudar el dinero proveniente de las publicaciones del sello editorial IUE.


ARTÍCULO SEGUNDO: que para efectos de la venta, los libros IUE tendrán un costo unitario de veinticinco mil pesos m.l. (\$25.000) y las revistas un costo unitario de veintidós mil pesos m.l. (\$22.000).

ARTIICULO TERCERO: Que será la Oficina de Mercadeo la encargada de distribuir los libros y publicaciones destinadas para la venta.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en envigado a 5 FEB 2015


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector


CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA
Secretario General



www.iue.edu.co



Universidad Ciudad,
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia